

GONZALO FERNANDEZ CODINA

PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE

Una nueva perspectiva para apreciar
su constitucionalidad en tanto que
pena de liberación condicionada



Desde la incorporación de la Prisión Permanente Revisable (PPR) en España las críticas por parte de la doctrina se han seguido sin interrupción. El manifiesto firmado por más de cien catedráticos de Derecho Penal que se ha erigido en su contra da buena muestra de ello. La idea general por parte de los críticos consistiría en que una pena de esta naturaleza sería, además de inútil, constitucional e impropia de un Estado de Derecho. ¿Es así realmente? Con este libro pretendo ofrecer mi heterodoxa perspectiva al respecto, con la intención de mostrar al lector que, en contra del consenso casi unánime, la constitucionalidad de la PPR es, no solo defendible, sino la interpretación más razonable.

La tesis podría ser resumida del siguiente modo: la PPR se distingue con claridad de la cadena perpetua y de ningún modo puede ser descrita como un eufemismo de la misma. Al contrario, se trata de una institución penal original que debería comprenderse como una pena de *liberación condicionada*. Esto es, una pena que exige el cumplimiento de una serie de requisitos para que el castigo impuesto sea levantado. Es evidente que una propuesta así no convencerá a todos pues solo es compatible con determinadas sensibilidades político-filosóficas. Pero ello no es óbice para considerarla perfectamente constitucional y acorde con los Derechos Humanos.

En mi opinión, todo aquel que se atreva a pensar sin prejuicios y analice la cuestión con serenidad lo descubrirá, viendo que lo que aparecería como un monstruo populista-punitivo es, en realidad, una medida perfectamente coherente con los principios y valores propios del Estado de Derecho moderno.



ISBN: 978-84-120770-6-3



9 788412 077063

GONZALO FERNANDEZ CODINA

Prisión permanente revisable

Una nueva perspectiva para apreciar
su constitucionalidad en tanto que
pena de liberación condicionada

Barcelona
2019



© SEPTIEMBRE 2019 GONZALO FERNANDEZ CODINA

© SEPTIEMBRE 2019



Librería Bosch, S.L.

<http://www.jmboscheditor.com>

<http://www.libreriabosch.com>

E-mail: editorial@jmboscheditor.com

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 45).

ISBN papel: 978-84-120770-6-3

ISBN digital: 978-84-120770-7-0

D.L: B21426-2019

Diseño portada y maquetación: Cristina Payà Sanson

Printed in Spain – Impreso en España

Índice general

Agradecimientos.....	13
Introducción	15
CAPÍTULO 1	
Historia, descripción y comparación.....	17
1. Breve historia de las penas perpetuas en el Derecho español moderno.....	17
1.1. La prisión en su concepción moderna	17
1.2. La cadena perpetua en el Código Penal	21
2. Regulación actual en España de la prisión permanente revisable.....	26
3. La prisión permanente revisable en el derecho comparado.....	32
3.1. Modelo alemán.....	32
3.2. Modelo francés	33
3.3. Modelo italiano	34

CAPÍTULO 2

Jurisprudencia más relevante sobre penas per-	
petuas revisables.....	37
1. Jurisprudencia del Tribunal Constitucional	37
1.1. STC 91/2000, de 30 de marzo	38
1.2. STC 148/2004, de 13 de septiembre	41
2. Jurisprudencia del Tribunal Europeo de	
Derechos Humanos	43
2.1. STEDH del 12/2/2008, Kafkaris vs.	
Chipre	43
2.2. STEDH del 3/11/2009, Meixner vs.	
Alemania	45
2.3. STEDH del 9/7/2013, Vinter y otros	
vs. El Reino Unido.....	46
3. Jurisprudencia del Tribunal Supremo	50
3.1. STS, de 24 de octubre, de 1994	50

CAPÍTULO 3

Adecuación de la prisión permanente revisable	
a los principios y valores constitucionales	53
1. Principio de humanidad de las penas	55
1.1. Primera interpretación del art. 15	
CE: tortura y tormento	56
1.2. Segunda interpretación del art.15	
CE: una aproximación sistemática ...	68

2.	Principio de resocialización	76
2.1.	El principio resocializador como un mandato al legislador penitenciario .	78
2.2.	El principio resocializador como un mandato al legislador penal	80
3.	Principio de legalidad	83
3.1.	El principio de legalidad como “máxima precisión <i>possible</i> ”	84
3.2.	Primera crítica: la ausencia de un número máximo de años de cumplimiento.....	87
3.3.	Segunda crítica: La indeterminación de los requisitos de revisión.....	92
4.	Principio de igualdad	100
4.1.	La indeterminación de la muerte y el efecto desigual de la prisión.....	101
4.2.	Diferencia sin discriminación.....	103
5.	Principio de jurisdiccionalidad	106
5.1.	El límite del principio de jurisdiccionalidad	107
6.	Principio de necesidad, intervención mínima y última <i>ratio</i>	109
6.1.	Prevención general	110
6.2.	Prevención especial negativa.....	110
6.3.	Retribución.....	112

7.	Libertad ideológica	113
7.1.	España como una democracia pluralista	114
7.2.	Excepciones actuales a la libertad ideológica	115
7.3.	La libertad ideológica en el acceso a determinados <i>status</i>	116
7.4.	La reeducación como límite a la libertad ideológica	117
8.	Principio de proporcionalidad	119
8.1.	La función retributiva de las penas ..	120
CAPÍTULO 4		
	Conclusión	131
CAPÍTULO 5		
	Bibliografía y jurisprudencia citada	135
1.	Libros y monografías	135
2.	Artículos en prensa y revistas	136
3.	Jurisprudencia	137

Introducción

Desde la incorporación de la prisión permanente revisable (en adelante ‘PPR’) en España a principios de 2015 las críticas por parte de la doctrina más autorizada se han seguido sin interrupción. El manifiesto con más de cien catedráticos de Derecho Penal que se ha erigido en su contra da buena muestra de ello. Muy resumidamente la idea general por parte de los críticos consistiría en que una pena de esta naturaleza sería, además de inútil, inconstitucional e impropia de un Estado de Derecho moderno y civilizado. ¿Es así realmente? Esta misma pregunta ha sido elevada al Tribunal Constitucional que, al tiempo de escribir estas líneas, no ha proporcionado una respuesta “oficial”. Con este libro pretendo ofrecer mi heterodoxa perspectiva al respecto, con la intención de mostrar al lector que, en contra del consenso casi unánime, la constitucionalidad de la PPR es, no solo defendible, sino la interpretación más razonable.

Para tal fin he dividido el texto en dos grandes bloques. En primer lugar, una primera parte de corte descriptivo, en la que, a fin de introducir la cuestión, repaso brevemente algunas cuestiones de tipo histórico, comparativo y

jurisprudencial. En segundo lugar, y ocupando el grueso del libro, el lector encontrará la parte más filosófica, en la que intento refutar de forma sintética pero exhaustiva las muchas críticas que los expertos han dedicado a la PPR.

Como sugiere el título de la obra mi conclusión es que tales objeciones son infundadas y que, con independencia de si debería ser derogada –debate de orden político–, la PPR tiene cabida en nuestra Constitución sin perjuicio de que, para ello, pudiera ser necesario mejorar muy sustancialmente su regulación actual, algo a lo que de ningún modo me opondría.

La tesis podría ser resumida del siguiente modo: la PPR se distingue con claridad de la cadena perpetua y de ningún modo puede ser descrita como un eufemismo de la misma. Al contrario, se trata de una institución penal original que debería comprenderse como una pena de *liberación condicionada*. Esto es, una pena que exige el cumplimiento de una serie de requisitos para que el castigo impuesto sea levantado. Es evidente que una propuesta así no convencerá a todos pues solo es compatible con determinadas sensibilidades político-filosóficas. Pero ello no es óbice para considerarla perfectamente constitucional y acorde con los Derechos Humanos.